

10/03/2015

Andacollo: 817 días de presidio para dueños de mina por muerte de dos trabajadores.

A la pena de 817 días de presidio por dos cuasidelitos de homicidio fueron sentenciados por el Tribunal Oral en lo Penal de La Serena los propietarios de una mina en el sector La Cortadera de Andacollo, donde fallecieron dos trabajadores el pasado 24 de diciembre del 2012.

Pese a que la teoría de la defensa de los acusados fue que los mismos trabajadores habían llevado explosivos para extraer material, finalmente la Fiscalía de Andacollo aclaró en el Tribunal Oral de La Serena que fueron sus propios empleadores, Raúl Rojas González y Álvaro Nottle Cuello, quienes proporcionaron los materiales sin ningún tipo de medida de seguridad.

Todo esto repercutió en que se generó una onda expansiva y finalmente la muerte de los trabajadores.

Los dos acusados tenían una sociedad de facto, pese a que los trabajadores fallecidos estaban vinculados contractualmente con uno de los imputados.

La Fiscalía investigó el caso con la Brigada de Homicidios de la Policía de Investigaciones. En la etapa de la indagación, el fiscal Claudio Correa y la abogada ayudante Leonor Araya revisaron el lugar de los hechos junto con los policías.

En el juicio oral se presentó la prueba que permitió a la Fiscalía probar los hechos. “Presentamos prueba testimonial, pericial, documental y fotográfica que revelaron que las tronaduras venían efectuándose al menos desde septiembre del 2012, lo que descartó el uso exclusivo (de los explosivos) el día de los hechos. Se demostró que el uso de explosivos era instruido y proporcionados por los empleadores”, dijo el fiscal Claudio Correa.

Los acusados deberán cumplir la pena en forma remitida por espacio de 3 años y al final de la audiencia la fiscalía de Andacollo se reunió con una familiar de los afectados, quien esperaban este veredicto condenatorio.

